

En efecto de la autorización de las inversiones de energía indicadas en el artículo 149 bis del DFI, No 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, los precios a contar del 01.02.2021 son los que a continuación se indican. Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 249 quínto, estos valores no se encuentran sujetos a IVA, ni a la tasa de retención en concepto de impuesto a las ganancias.

TABLA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO COOPERATIVAS ELECTRICAS FERREIRO																												
De conformidad a lo establecido en el Artículo N° 189 del D.E.L. N° 6 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Recreación, en la Ley N° 21.186, en la Ley N° 21.194, y en los Decretos N° 111 de 2016, N° 201 de 2018, N° 99 de 2019 y N° 21 de 2018, todo el Ministerio de Transporte y en las Resoluciones Fuerzas C.N.E. N° 454 de 2020, C.N.E N° 455 de 2020 y C.N.E N° 379 de 2019, las empresas concesionarias de servicio público de distribución que suscriben, informan que las tarifas establecidas cumplen con las normas establecidas en el Código de Comercio.																												
Las cooperativas que aplican a sus clientes, a contar del 01 de febrero de 2021, son las que a continuación se indican:																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												
COPRAFER																												

Observaciones
1) El símbolo * indica a todas aquellas comunas que son administradas por la Cooperativa pero que no están individualizadas en el

1) El sistema - indica a todas aquellas comunas que con el empleo tarifario

